



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 680 -2021-MDH/A

Huarmaca, 29 de octubre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA:

VISTOS:

La solicitud con Registro de Expediente N°4736-2021, de fecha 13 de julio de 2021, suscrito por la Sra. SANTOS YOGANDY RENTERIA HUAMAN, del caserío PAMPA QUEMADA; el Informe N°475-2021-MDH-GDS, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social; el Informe N° 511-2021-MDH-GI-SGEO-RGMCH/ROMI, suscrito por el Responsable Técnico; los Informes N°1656 y 2047-2021-MDH-GM/SGLCP, suscritos por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y el Informe N°1362-2021-MDH/GPP/MAR, suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la solicitud de Visto, suscrito por la Sra. SANTOS YOGANDY RENTERIA HUAMAN, del caserío PAMPA QUEMADA, de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, se dirige al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, para solicitarle el apoyo con: tubos PVC para el mejoramiento del canal; habiendo dispuesto el despacho de alcaldía su atención previa visita técnica del área de Gerencia de Desarrollo Social, emitiendo el Informe N°475-2021-MDH-GDS; en el cual informa haber realizado la visita técnica al lugar, donde constato que el canal está en malas condiciones para llevar agua a los sembríos, el Informe N° 29-2021-MDH-GI-SGEO-RGMCH/ROMI, el Responsable Técnico en el cual realiza especificaciones técnicas para atención de apoyo; además, informa las cantidades exactas de los materiales necesarios para cumplir con el apoyo;

Que, mediante el Informe N°1656-2021-MDH-GM/SGLCP, de fecha 01 de setiembre del 2021, el Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, solicita al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, la disponibilidad presupuestal para la Adquisición de materiales (tubos PVC), solicitado por la Sra. SANTOS YOGANDY RENTERIA HUAMAN, del caserío PAMPA QUEMADA, por la suma de S/ 657.40 (SEIS CIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 40/100 SOLES);

Que, mediante Informe N°1362-2021-MDH/GPP/MAR, de fecha 25 de octubre del 2021, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto da cuenta a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, que se ha previsto la disponibilidad presupuestal para la adquisición de materiales (tubos PVC), solicitado por la Sra. SANTOS YOGANDY RENTERIA HUAMAN, del caserío PAMPA QUEMADA, adjuntando para tal efecto la Certificación del Crédito Presupuestario N°00000001358, por el importe de S/ 657.40 (SEIS CIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 40/100 SOLES), cuyo egreso se cargará a la Actividad: Apoyo a la acción comunal; Rubro: 07 FONCOMUN, Específica de Gasto: 2.3. 1 6. 1 3;

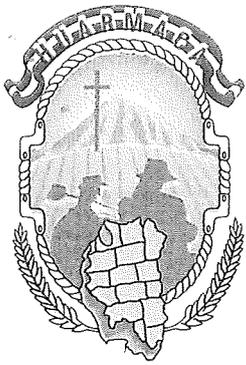
Que, mediante Informe N°2047-2021-MDH-GM/SGLCP, de fecha 26 de octubre del 2021, el Subgerente de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia Municipal la aprobación del apoyo por la adquisición de materiales (tubos PVC), solicitado por la Sra. SANTOS YOGANDY RENTERIA HUAMAN, del caserío PAMPA QUEMADA;

Que, es política de la Municipalidad, brindar apoyo a las instituciones y personas, para acciones que conlleven a un fin social, en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, de acuerdo a sus posibilidades;

Dirección: Jr. Grau S/N - Huarmaca / Telefax 073 - 830099

www.munihuarmaca.gob.pe Email: munihuar@munihuarmaca.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°680-2021-MDH/A

Estando al proveído de fecha 30 de marzo de 2021 de la Gerencia Municipal, que solicita la emisión de Acto Resolutivo y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE el apoyo solicitado por la Sra. SANTOS YOGANDY RENTERIA HUAMAN, del caserío PAMPA QUEMADA, en consecuencia, disponer la adquisición de los Materiales, por un monto que asciende a S/ 657.40 (SEIS CIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 40/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

N° EXP.	SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DE APOYO	CANT.	UND. DE MEDIDA	P. UNIT.	TOTAL
4736-2021	SANTOS YOGANDY RENTERIA HUAMAN dni:72532681- CASERÍO PAMPA QUEMADA	TUBOS PVC -U UF 6" X6 S-25	4	UND	164.35	657.40
TOTAL S/						657.40

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y demás estamentos municipales, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
OVILDORO LARA TINEO
ALCALDE

